



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
10/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 900366J

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por DISINFOR, S.L., con C.I.F. B78949799, por importe de ciento nueve euros con setenta céntimos (109,70 €) y constituida mediante ingreso en metálico realizado con fecha 7 de marzo de 2023, referente al contrato para la “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS CORPORATIVO” (expediente GEN-CTTE/2023/6); y de conformidad con los siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local adjudicó el citado suministro en procedimiento abierto simplificado con fecha 27 de marzo de 2023 a DISINFOR, S.L., con C.I.F. B78949799, por el precio de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.654,74 €), correspondiendo la cantidad de 2.194,00 € al precio base y 460,74 € al 21 % del I.V.A., habiendo sido formalizado el contrato con fecha 4 de abril de 2023 y con el plazo de duración de un año con efectos desde la fecha de su formalización.
2. El Director del Departamento de Informática y responsable del contrato, con fecha 4 de febrero de 2025 ha emitido informe haciendo constar que una vez finalizado el contrato y transcurrido el plazo de garantía de 6 meses establecido en la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se informa que el suministro fue realizado de conformidad con lo establecido en el contrato y en los pliegos de condiciones que rigen la contratación.
3. El Director del Departamento de Contratación, con fecha 6 de febrero de 2025, ha emitido informe-propuesta de acuerdo favorable a la devolución de la garantía definitiva ingresada por DISINFOR, S.L.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: El régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Segundo.- Órgano de Contratación: El órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía ingresada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALQM Z4UF ZUWR MYX3

Certificado acuerdo JGL 10/02/2025 ordinaria nº2 - SEFYCU 3484899

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
10/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 900366J

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por DISINFOR, S.L., con C.I.F. B78949799, por importe de ciento nueve euros con setenta céntimos (109,70 €) y constituida mediante ingreso en metálico realizado con fecha 7 de marzo de 2023, referente al contrato para la “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS CORPORATIVO” (expediente GEN-CTTE/2023/6).”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
10/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALQM Z4UF ZUWR MYX3

Certificado acuerdo JGL 10/02/2025 ordinaria nº2 - SEFYCU 3484899

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2